

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°84 DE 2009

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el primer período académico del año 2010”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Admisiones Registro y Control Académico, trabajó y elaboró con la Vicerrectoría Académica la propuesta del calendario académico para el primer período académico de 2010;

Que el Vicerrector Académico recomendó al Consejo Académico la aprobación de dicha propuesta;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 6 de octubre de 2009, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la oferta de los siguientes programas académicos de pregrado para el período 01 de 2010:

PROGRAMAS OFERTADOS	CUPOS
Modalidad Presencial	
Administración de Empresas	50
Biología	45
Economía	45
Enfermería	50
Fonoaudiología	45
Ingeniería Agrícola	45
Ingeniería Agroindustrial	45
Ingeniería Civil	45
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	45
Medicina	40
Tecnología en Electrónica	45
Zootecnia	45
Modalidad a Distancia-Sincelejo:	
Tecnología en Regencia de Farmacia	40
CERES Zona Indígena (Sampués), Mojana, Golfo de Morrosquillo (Coveñas), Montes de María (San Onofre, Chinú y Ovejas):	
Tecnología en Procesos Agroindustriales	40
Tecnología en Regencia de Farmacia	40
Tecnología en Obras Civiles	40
Tecnología en Producción Pesquera	40
Tecnología en Gestión Empresarial	40

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°84 DE 2009

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el primer período académico del año 2010”

ARTICULO 2°. Aprobar el siguiente calendario académico de inscripciones para el período 01 de 2010:

Inscripciones: Adquisición del PIN:	Del jueves 15 de octubre al sábado 14 de noviembre de 2009.
Inscripción en línea:	Del viernes 16 de octubre hasta el martes 17 noviembre de 2009 a las 12:00 p.m.
Publicación de admitidos:	Jueves 26 de noviembre de 2009.
Matrículas estudiantes nuevos:	Del lunes 30 de noviembre al viernes 11 de diciembre de 2009.
Programas de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas y Biología:	Lunes 30 de noviembre de 2009.
Programas de: Ingeniería Agrícola e Ingeniería Agroindustrial:	Martes 1 de diciembre de 2009.
Programas de: Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica:	Miércoles 2 de diciembre de 2009.
Programa de Enfermería:	Jueves 3 de diciembre de 2009.
Programas de Medicina y Fonoaudiología:	Viernes 4 de diciembre de 2009.
Programas de Tecnología en Regencia de Farmacia (Sincelejo y Sampués):	Lunes 7 de diciembre de 2009.
Programa de Zootecnia:	Miércoles 9 de diciembre de 2009.
Programas de Administración de Empresas y Economía:	Jueves 10 de diciembre de 2009.
Programa de Tecnología en Procesos Agroindustriales:	Viernes 11 de diciembre de 2009.
Inducción estudiantes nuevos:	
Programa de Medicina:	Del miércoles 27 al viernes 29 de enero de 2010.
Demás programas:	Del miércoles 3 al viernes 5 de febrero de 2010.
Iniciación de clases: Programas Presenciales: Medicina: Demás Programas: Programas a distancia:	Lunes 1 de febrero de 2010. Lunes 8 de febrero de 2010. Sábado 13 de febrero de 2010.

PARÁGRAFO: Los programas del CERES Zona Indígena (Sampués), Mojana (Majagual), Golfo del Morrosquillo (Coveñas), Montes de María (San Onofre), Chinú y Ovejas se matricularán en el período comprendido entre el lunes 30 de noviembre y el viernes 11 de diciembre de 2009 en la respectiva sede.

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°84 DE 2009

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el primer período académico del año 2010”

ARTICULO 3°. Aprobar el siguiente calendario académico para estudiantes antiguos:

Solicitud de traslado y transferencia:	Del jueves 15 de octubre al martes 17 de noviembre de 2009.
Solicitud de reingreso:	Del jueves 15 de octubre al viernes 27 de noviembre de 2009.
Publicación de traslado, transferencia y reingresos autorizados:	Viernes 11 de diciembre de 2009.

Matrícula Financiera:	
Consignación ordinaria:	Del lunes 7 de diciembre de 2009 al viernes 15 de enero de 2010.
Consignación extraordinaria:	Del sábado 16 al viernes 22 de enero de 2010.

PARÁGRAFO. Toda matrícula académica realizada en el período extraordinario, genera un recargo del 10% en el valor de la matrícula financiera.

Matrícula Académica:	
Matrícula académica ordinaria para todos los programas:	Del lunes 7 de diciembre de 2009 al sábado 16 de enero de 2010.
Matrícula académica extraordinaria para todos los programas:	Del lunes 18 al martes 26 de enero de 2010.
Solicitud matrícula extemporánea del programa de Medicina:	Del lunes 1° al viernes 5 de febrero de 2010.
Solicitud matrícula extemporánea para los demás Programas:	Del lunes 8 al viernes 12 de febrero de 2010.
Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas para el programa de Medicina:	Del lunes 8 al viernes 12 de febrero de 2010.
Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas para los demás Programas:	Del lunes 15 hasta el viernes 19 de febrero de 2010.
Solicitud de validación por suficiencia del programa de Medicina:	Del lunes 1 al viernes 5 de febrero de 2010.
Solicitud de validación por suficiencia:	Del lunes 8 al viernes 12 de febrero de 2010.
Cursos Vacacionales:	
Solicitud:	Del lunes 31 de mayo al viernes 4 de junio de 2010.
Matrícula:	Del lunes 7 al viernes 11 de junio de 2010.
Desarrollo:	Del lunes 14 de junio al viernes 23 de julio de 2010.
Reporte de notas:	Hasta el martes 27 de julio de 2010.

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°84 DE 2009

“Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas académicos de pregrado y el calendario académico para el primer período académico del año 2010”

ARTÍCULO 4º. Establecer el siguiente cronograma para la digitación de notas por parte de los docentes:

Primer reporte (50%):	Del lunes 19 al sábado 24 de abril de 2010.
Segundo reporte (50%):	Del lunes 31 de mayo al sábado 5 de junio de 2010.
Habilitaciones:	Del lunes 7 al sábado 12 de junio de 2010
Finalización Semestre:	Sábado 12 de junio de 2010.

Reporte de notas del Programa de Medicina:	
Primer reporte (50%):	Del lunes 12 al sábado 17 de abril de 2010.
Segundo reporte (50%):	Del lunes 21 al sábado 26 de junio de 2010.
Habilitaciones:	Del lunes 28 de junio al sábado 3 de julio de 2010.
Finalización Semestre:	Sábado 3 de julio de 2010.

ARTÍCULO 5º. Establézcase como fecha para la **ceremonia de grados** del primer período académico de 2010 el día viernes 25 de junio de 2010.

ARTICULO 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de octubre de 2010.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.